



20 JUN

26 9820

CERTIFICADO
DE
ADICION

a la patente de invención nº 214.249, por "Perfeccionamientos introducidos en la fabricación de cintas, en especial de las destinadas a empaquetaduras, fabricadas con celofana o materiales similares", a favor de INDUSTRIAS GRAFICAS FRANCINO, S. A., entidad española, domiciliada en Tarrasa (Barcelona), Plaza Nueva, 3, por "MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unas mejoras introducidas en el objeto de la patente principal nº 214.249, mediante cuyas mejoras es dable dotar a las cintas fabricadas de una mayor consistencia y consiguiente resistencia en todos los aspectos, lo que, como es natural, redundará en unas mayores posibilidades de uso y en una mayor seguridad en las ataduras efectuadas con las mismas.

5. Los perfeccionamientos a que se refiere la patente principal citada consisten esencialmente en condu-

2 0 3 2 0

20 JUN



5. cir una cinta o tira de celofana o material similar hasta una pieza prensa-dobladora para el doblado de sus bordes u orillas, sobre cuya cinta se hacen llegar simultáneamente con este doblado unos hilos de naturaleza apropiada (de fibras textiles, metálicas u otros), que son alojados entre los pliegos de aquellos bordes, confiriendo a las cintas la necesaria resistencia a la tracción. De esta manera, los bordes quedan doblados sobre sí mismos en toda la longitud y encierran los hilos de refuerzo citados.

10. Sin embargo se ha comprobado en la práctica que la resistencia de las mencionadas cintas no resulta todavía lo suficientemente elevada en muchos casos, especialmente cuando se requiere --sea por el volumen del paquete a sujetar o por cualquier otro motivo-- un esfuerzo de tracción relativamente elevado. Ello hace que las posibilidades de aplicación de las cintas se vean muchas veces coartadas por esta falta de resistencia.

15. Este inconveniente se salva por completo mediante la realización y aplicación de las mejoras objeto de la invención, mediante las cuales, sin variar en absoluto la composición intrínseca de la cinta, se logra conferir a ésta consistencia mucho mayor que la que presenta en la realización actual, de donde se deriva necesariamente una mayor resistencia a los esfuerzos mecánicos, especialmente los de tracción, que aumenta considerablemente sus posibilidades de uso.

26 982 0



5. La ventaja principal de las mejoras objeto de la invención radica principalmente en el hecho de que no altera en absoluto el proceso de fabricación de la cinta, que permite incluso en muchos casos la utilización de las mismas hileras o prensas-dobladoras, exigiendo tan sólo la utilización de una cinta de celofana o similar de mayor anchura.

10. Dichas mejoras consisten esencialmente en efectuar el doblado de los bordes de la cinta sobre sí mismos, tal como se venía haciendo de cuardo con la patente principal, pero dando lugar a la vez a su solapado en toda la longitud de la cinta y en una anchura adecuada, que puede ir donde un solapado parcial de los bordes opuestos de la cinta, hasta un solapado parcial en toda la anchura.

15. En el primero de los casos, la cinta, aparte de los bordes doblados, presentará, luego de adherida y formada por completo según se venía haciendo por gofrado, adhesión o similar, una zona central longitudinal de refuerzo, en la que se hallarán dispuestas tres capas o cuerpos de cinta. En el segundo caso, dichos cuerpos afectarán a toda la cinta, que, por tanto, será de constitución triple.

20. En todos los casos, en la propia fase del doblado al igual que en la patente principal, se dispondrán entre los dobleces, los hilos textiles, metálicos u otros de refuerzo longitudinal, así como se podrá someter igualmente la cinta flocada o aterciopelado previsto en la

25.



26 982 0

patente principal citada.

5. Como se comprende, al aumentar el número de capas de celofana, la cinta adquiere mayor consistencia, especialmente teniendo en cuenta que dichas capas quedan adheridas entre sí, formando prácticamente un sólo cuerpo, lo que permite a la cinta resistir perfectamente cualesquiera esfuerzos derivados de las ataduras efectuadas con la misma.

10. Serán independientes del objeto de la invención los dispositivos utilizados para la confección de la cinta, sistemas utilizados para la adhesión o solidarización de las capas superpuestas de celofana, aplicación ulterior de las cintas y, en general, todos cuantos detalles accesorios puedan presentarse, siempre que no aparten al conjunto de su esencialidad.

15.

- . -

N O T A

Se reivindica como objeto del presente certificado de adición de la patente de invención nº 214.219.

20. 1. Mejoras en el objeto de la patente principal que consiste esencialmente en partir de una cinta de celofano o material similar, de anchura suficiente para que, al doblar sus bordes longitudinalmente sobre sí mismos, y encerrar entre ellos los hilos textiles, metálicos u otros de refuerzo, se de lugar a un solapado par-

26 9820 JUL



5. cial o total de dichos bordes a todo lo largo de la cinta, que determine un refuerzo de la misma en toda su longitud y en una anchura apropiada, que puede llegar a ser la total de la propia cinta, procediéndose finalmente a la solidarización de dichas capas de celofana superpuestas, por adhesión, gofrado o análogo.

10. 9. Mejoras en el objeto de la patente principal nº 314.249, por "Perfeccionamientos introducidos en la fabricación de cintas, y en especial de las destinadas a empaquetaduras, fabricadas con celofana o materias similares".

La presente memoria descriptiva consta de cinco hojas foliadas escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, a 19 de julio de 1961.

INDUSTRIAS GRAFICAS
FRANCINO, S.A.

P.a.